

877895

not



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
JGCYGAAYSEC



14009

ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
LA INVESTIGACIÓN SUMARIA
INDICADA.

DECRETO SECCIÓN 1º N°/ 4063

LAS CONDES, 21 NOV 2025

5178
15783



VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3839 de 3 de noviembre de 2025, que ordenó instruir investigación sumaria en contra del funcionario Esteban Javier Lara López;
4. La resolución de la investigadora Francisca Heilenkotter Matamala, solicitando elevar a sumario administrativo la investigación antes mencionada;
5. El ingreso N°15783 de 13 de noviembre de 2025, de Administración Municipal;
6. El ingreso N°5178 de 14 de noviembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de 17 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3839 de 3 de noviembre de 2025, se ordenó instruir una investigación sumaria en contra del funcionario Esteban Javier Lara López.
2. Que, la investigadora solicitó a esta autoridad elevar a sumario administrativo, dado que, existen diligencias pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan la presente investigación sumaria.

DECRETO:

1. **ELÉVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3839 de 3 de noviembre de 2025.
2. **DESÍGNASE**, Fiscal a doña **María Francisca Heilenkotter Matamala**, RUT N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 7º, planta profesional, dependiente de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar el Sumario Administrativo.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones de la Contraloría General de la República sobre la materia, especialmente las relativas a los plazos para realizar la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Fiscal (franciscah@lascondes.cl)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica

M